

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6856 *SMARTYHUB, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
WHATIFINSRING BUSINESS DEVELOPER, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión por absorción

Se hace público que el socio Único de SMARTYHUB, S.L.U., (Sociedad absorbente), se constituyó en Junta General y Extraordinaria con fecha 12 de julio de 2017 y adoptó los acuerdos de fusión mediante la absorción de WHATIFINSRING BUSINESS DEVELOPER, S.L.U., (Sociedad absorbida), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Al tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio y haber sido adoptados los acuerdos de fusión de forma unánime por el socio único de la entidad absorbente es de aplicación a la presente fusión lo dispuesto en los artículos 42, 49 y 52 de la Ley 3/2009. El acuerdo de fusión por absorción de la entidad SMARTYHUB, S.L.U., (Sociedad absorbente), y WHATIFINSRING BUSINESS DEVELOPER, S.L.U., (Sociedad absorbida), ha tenido como base el proyecto de fusión suscrito con fecha 30 de junio de 2017 por los órganos de administración de las sociedades participantes de la fusión, no habiendo siendo necesario su depósito en el Registro Mercantil de Madrid en aplicación de los artículos 42 y 52 de la Ley 3/2009 y se ajusta al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios de las sociedades participantes en la fusión y a los acreedores de las mismas de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la fusión, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Igualmente se hace constar el derecho, que corresponde a los representantes de los trabajadores y trabajadoras y a los socios de las sociedades participantes de la fusión, de examinar en el domicilio social de cada sociedad participante de la fusión, copia los documentos de la fusión a que hace referencia el artículo 39 de la Ley 3/2009, así como a obtener la entrega y envío gratuito de los mismos.

Madrid, 12 de julio de 2017.- El Administrador único de "Smartyhub, S.L.U." y "Whatifinspring Business Developer, S.L.U.", Jorge Martín Castro Llano.

ID: A170055966-1